

DECRETO N°

176

TEMUCO,

24 ENE. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1680, con fecha 03 De Junio De 2015, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Seremi Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Quiero Mi Barrio, Barrio Padre Hurtado".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 3 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: LUIS BASTIAN PARDO PALMA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: ARQUITECTO	
Función : Realización de Actividades en el programa Quiero mi Barrio, Barrio Padre Hurtado en las siguientes funciones: Las Funciones se desarrollan de Enero a Marzo. -Coordinación del Área Urbana del Programa -Responsable de la Ejecución del Contrato de Barrio del Programa. -Participar en las reuniones intra y extra Municipales. -Elaboración de informes según solicitud y requerimiento del programa -Diseño de perfiles de Proyectos contemplados en el contrato de Barrio -Diseñar Eco Plaza Barrio Padre Hurtado. -Diseño Área de Servicios, Multicancha Padre Hurtado -Diseño Domo Plan de Gestión Social, Sede Padre Hurtado. -Devolución de diseños a los vecinos.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.039.000 2 cuotas de \$ 1.000.000	Monto Total: \$ 3.039.000.-
Periodo desde : 3 de enero de 2017	Hasta: 31 de marzo de 2017
Imputación : 214.05.08.001.009	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.039.000.- (Tres millones treinta y nueve mil pesos); y financiados por la Seremi Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.009 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Quiero mi Barrio, Barrio Padre Hurtado"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.08.001.009	P.Q.B PH
SALDO INICIAL	\$ 17.294.333
PREOBLIGACION	\$ 3.039.000
SALDO FINAL	\$ 14.255.333
OBW/xsv	